



Asociación Comunitaria Altamira Estereo Sistema Comunal

Emisora Dinámica Estereo

La Tropical de Oro del Huila

Nit. 830.510.716-4

Garzón Huila, 29 de Julio de 2026

Doctor:

ALBERTO TOLEDO

Alcalde Municipal

Guadalupe - Huila

Ref. Oferta Publicitaria

Atento Saludo

Muy comedidamente me permito colocar en sus manos la presente oferta publicitaria la cual tiene como objeto transmitir mensajes diarios en los espacios noticiosos y en la programación general alusivos a actividades, gestiones y proyectos que adelanta la Administración Municipal en la ejecución de su plan de desarrollo.

- Valor unidad de cuña hasta de treinta (30") segundos: Diecisiete Mil Pesos Mcte (\$17.000,00)
- Emisión de cuatro (4) cuñas diarias hasta de treinta (30") segundos de Lunes a Domingo

Valor Mes: Dos millones Cuarenta Mil Pesos Mcte (\$2.040.000,00) ✓

Incluye Entrevistas, Reportajes e Imagen de la Administración Municipal.

Cordialmente,

Paola Losada M.
PAOLA ANDREA LOSADA MEDINA
Gerente General

102.8 fm



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 09:31:36
Recibo No. S001998539, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3kGMmu81Ms

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL
Nit : 830510716-4
Domicilio: Altamira, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0706539
Fecha de inscripción: 17 de diciembre de 2004
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA LLANO DE LA VIRGEN
Barrio : LLANO DE LA VIRGEN
Municipio : Altamira, Huila
Correo electrónico : emisoradinamicaestereo@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112594161
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 1 B SUR NO. 19 A 18
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : emisoradinamicaestereo@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de marzo de 2004 de la Asamblea Constitutiva de Altamira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2004, con el No. 12726 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de diciembre de 2054.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 09:31:36
Recibo No. S001998539, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3kGMmu81Ms

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto: ASOCIACIÓN COMUNITARIA AITAMIRA ESTÉREO SISTEMA COMUNAL, tendrá como objeto social: a) la ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA ESTÉREO SISTEMA COMUNAL podrá ofrecer servicio de turismo a grupos particulares, asociaciones y entidades oficiales por las diferentes rutas de turismo nacional y de países vecinos. B) la ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA ESTEREO SISTEMA COMUNAL podrá participar en licitaciones públicas y privadas para instalar los medios de comunicación, ofrecer servicios técnicos, venta de repuestos, mantenimiento a las diferentes emisoras de la geografía nacional. C) difundir programas de interés social participativos y pluralistas, orientados a satisfacer necesidades de comunicación de los municipios del departamento del Huila a fin de promover el desarrollo social en especial el municipio de Altamira. D) satisfacer las necesidades de los asociados, promoviendo la organización de la comunidad para lograr el beneficio de los servicios de la salud, educación, vivienda, recreación y asistencia técnica en el desarrollo de sus actividades sociales, para establecer una relación armoniosa con el medio ambiente físico y natural, desarrollando la convivencia, la solidaridad, la participación y la democracia impulsando un nuevo modelo, y un mejor nivel de vida, modelo al que aspiramos todos los colombianos. E) promover y velar por la participación y expresión de la comunidad sin discriminación de raza, religión, sexo u opinión política o filosófica. F) promocionar a la comunidad el medio donde pueda presentar sus inquietudes, problemas y soluciones, programas y realización de sus experiencias comunitarias, convirtiéndose en protagonistas en forma directa, razón de ser nuestro medio de comunicación. G) ser un medio ágil, objetivo capaz de promover, impulsar y fomentar programas de comunicación alternativa, social y comunitaria. H) promover, desarrollar y enriquecer actividades, destrezas, manifestaciones artísticas, individuales, colectivas que hay en la comunidad. I) promover la organización de las comunidades para que asuman los deberes, garantías y obligaciones contempladas en la carta constitucional. J) servir de enlace entre el gobierno y la comunidad, las diferentes dependencias u organismos del orden local, departamental o nacional sean gubernamentales y privados para el logro de sus proyectos o aspiraciones. K) recibir e impactar educación en las diferentes áreas y de las diversas entidades. L) prestar apoyo y mantener intercambio con entidades oficiales o privadas, de nivel nacional o internacional que requieran el concurso de la ASOCIACIÓN COMUNITARIA ALTAMIRA ESTÉREO SISTEMA COMUNAL y/o que puedan ofrecer posibilidades de investigación y desarrollo para programas que sean de interés de la asociación y la comunidad. M) prestar el servicio de perifoneo y publicidad televisiva.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la asociación no podrá destinarse a fin distinto de lo expresado en sus objetivos, será administrado por la junta directiva especialmente por el presidente y tesorero con la supervisión del fiscal, siendo los dos primeros los encargados de registrar sus firmas en las entidades bancarias donde la asociación haga apertura de cuenta corriente y o de ahorros. El activo del patrimonio de la asociación está constituido por todos los bienes que ingresen por: concepto de contribuciones, auxilios, aportes, donaciones de entidades nacionales y o extranjeras, cuota de afiliación, cuota ordinaria de sostenimiento, cuotas extraordinarias y demás actividades que la asociación realice para cumplimiento de sus objetivos. El reajuste de las cuotas de afiliación y sostenimiento lo hará la asamblea general de delegados cada año.

REPRESENTACION LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 09:31:36

Recibo No. S001998539, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3kGMmu81Ms

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente: El presidente de la junta directiva tiene la representación legal de la asociación .

Vicepresidente: Desempeñar todas las funciones que comparten al presidente en su ausencia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente: El presidente de la junta directiva tiene la representación legal de la asociación y por lo tanto podrá celebrar contratos, otorgar poderes, etc, pero requiere para tales actividades de la autorización de la junta directiva. Sus funciones son: 1. Presidir las sesiones de la asamblea general de delegados y de la junta directiva cuando haya quorum estatutario, elaborar el orden del día de las respectivas sesiones y dirigir los debates. 2. Convocar a la junta directiva a sesiones extraordinarias, previa citación personal a cada uno de los miembros, hecho por conducto de la secretaria (o). 3. Convocar a la asamblea general de delegados a sesiones ordinarias y extraordinarias. 4. Rendir cada tres meses por escrito un informe de sus labores a la junta directiva y dar cuenta a esta y a toda la asamblea general de la información que le sea solicitada por razón de sus funciones. 5. Juramentar a los socios que ingresen a la asociación. 6. Cumplir y velar por el cumplimiento de las disposiciones originales en la asociación, las estatutarias y las demás de ley. 7. Firmar en conjunto con el secretario las actas de asamblea general de delegados y de junta directiva. 8. En los caso esenciales necesarios constituir apoderados especiales. 9. Ordenar la cuentas de gastos determinados en el presupuesto por la asamblea general de delegados o por la junta directiva y autorizar los gastos necesarios de acuerdo a las facultades en los estatutos y reglamentos.

Funciones del vicepresidente: A. Asumir la presidencia de la junta directiva o de la asamblea por falta temporal o definitiva del presidente, o cuando este tome parte en las deliberaciones o discusiones. B. Proponer en las deliberaciones de la junta directiva los acuerdos o resoluciones que estime necesarios para la buena marcha de la asociación. C. Desempeñar todas las funciones que comparten al presidente en su ausencia. D. Informar a la junta directiva de toda falta que cometan los socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 17 de enero de 2026 de la Asamblea General De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2026 con el No. 55707 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PAOLA ANDREA LOSADA MEDINA	C.C. No. 55.067.489
VICEPRESIDENTE	JOSE IGNACIO LAMILLA NAVEROS	C.C. No. 83.225.938

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 02 del 17 de enero de 2026 de la Asamblea General De Delegados, inscrita/o en esta



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 09:31:36
Recibo No. S001998539, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3kGMmu81Ms

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2026 con el No. 55705 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PAOLA ANDREA LOSADA MEDINA	C.C. No. 55.067.489
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JOSE IGNACIO LAMILLA NAVEROS	C.C. No. 83.225.938
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DIANA CAROLINA LOSADA MEDINA	C.C. No. 1.077.849.110
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA LOURDES LOSADA MEDINA	C.C. No. 1.077.842.370

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 1 del 30 de diciembre de 2004 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 4 del 15 de julio de 2012 de la Asamblea Gen. Ordinaria De Asociados
*) Acta No. 4 del 13 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 06 de 2026 del 20 de mayo de 2026 de la Asamblea General De Delegados

INSCRIPCIÓN

12827 del 13 de enero de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
29529 del 04 de diciembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
43234 del 30 de marzo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
56833 del 22 de junio de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310

Actividad secundaria Código CIIU: J6010

Otras actividades Código CIIU: M7020 S9499

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 09:31:36
Recibo No. S001998539, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3kGMmu81Ms

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$118.663.404,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
